



[REDACTED]
[REDACTED] Procedimiento Ordinario / Prozedura arrunta

SENTENCIA Nº [REDACTED]/2024

Juez QUE LA DICTA: [REDACTED]
Lugar: Gernika-Lumo
Fecha: [REDACTED]

PARTE DEMANDANTE: [REDACTED]
Abogado/a: [REDACTED]
Procurador/a: [REDACTED]

PARTE DEMANDADA IBANCARD WORLD SL
Abogado/a: [REDACTED]
Procurador/a: [REDACTED]

OBJETO DEL JUICIO: Contratos en general

Vistos por mí, [REDACTED], Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº1 de Gernika-Lumo y de su partido, los presentes autos de JUICIO ORDINARIO nº 2 [REDACTED], seguidos ante este Juzgado entre partes; de una, como demandante, [REDACTED], representado por la Procuradora de los Tribunales [REDACTED] y asistido de Letrado [REDACTED]; y de otra, como demandada, Ibanca World, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales, [REDACTED] y asistida de Letrado [REDACTED]; sobre NULIDAD DE CONTRATO Y RECLAMACIÓN DE CANTIDAD.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de [REDACTED], por la Procuradora de los Tribunales [REDACTED], en el nombre y representación que acreditó, se presentó ante este Juzgado demanda de Juicio Ordinario, contra Ibanca World, S.L., alegando en apoyo de sus pretensiones, los hechos y los fundamentos de derecho que consideró de aplicación al caso, suplicando al Juzgado se sirviera dictar sentencia estimatoria, en la que declarada la nulidad del contrato de préstamo nº [REDACTED]/6 de [REDACTED] y todos los contratos anexos al mismo, se condenase a la demandada a abonar al actor la cantidad de 1.4 [REDACTED]6 euros, equivalentes a las cantidades abonadas por el demandado que exceden del capital





ADMINISTRACIÓN
DE JUSTICIA

hubiesen sido materia del contrato, con sus frutos, y el precio con los intereses, salvo lo que se dispone en los artículos siguientes.



OCTAVO.- COSTAS

Dada la parcial estimación de los pedimentos contenidos en el escrito de demanda y, de conformidad con lo establecido en el art. 394.2 LEC, *cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.*

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación.

FALLO

Que ESTIMANDO PARCIALMENTE la demanda interpuesta por [REDACTED], representado por la Procuradora de los Tribunales [REDACTED], contra Ibanca World, S.L., representada por el Procurador de los Tribunales, [REDACTED]:

1. DEBO DECLARAR Y DECLARO la nulidad del contrato nº [REDACTED]/6 celebrado el [REDACTED] entre [REDACTED] e Ibanca World, S.L., así como de todos sus anexos, dación en pago, contrato de compraventa de vehículo automóvil así como contrato de compraventa a plazos de bienes muebles, por usura, así como por comprender un pacto comisorio y, por ende, resultar celebrados en fraude de ley y con causa ilícita.
2. DEBO CONDENAR Y CONDENO a Ibanca World, S.L. a abonar a [REDACTED] la cantidad de 1. [REDACTED]6 euros, con los intereses legales desde que las respectivas cantidades fueron abonadas y los procesales desde la fecha de la presente resolución.
3. DEBO CONDENAR Y CONDENO a Ibanca World, S.L. a restituir al actor en la titularidad del vehículo marca [REDACTED], matrícula [REDACTED] debiendo efectuar a su costa todos los trámites que resulten necesarios para restituir la titularidad del vehículo a demandante y su alta ante la Dirección General de Tráfico, dejando de este modo al mismo indemne de las consecuencias del negocio jurídico declarado nulo.

URL firma electrónica

CSV:



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO